

Interrogatorio de parte
Rad. N° 50 590 40 89 001 2022 00001 00
Solicitante: GLORIA CRISTINA CUBIDES ACEVEDO
Absolvente: JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico – Meta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del señor Juez, para lo pertinente. **INFORMANDO:** Que se recibió solicitud de interrogatorio de parte, presentada por la señora GLORIA CRISTINA CUBIDES ACEVEDO, absolvente JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO, para preconstituir prueba de confesión del accionado en relación con la Sucesión de SAMUEL CUBIDES GOMEZ, (Q.E.P.D) Es de anotar que la solicitud de interrogatorio la formulara de manera verbal. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 199 del CGP, se señala el **NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, a fin de llevar a cabo diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, el cual se formulará de manera verbal, por parte de la señora GLORIA CRISTINA CUBIDES ACEVEDO peticionaria el que deberá ser absuelto por el señor JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO. Adviértasele que, si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga obligación de contestar.

Líbrese la correspondiente comunicación al absolvente.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ